



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 NOV. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Gobierno Regional del Callao

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000504

Callao, 11 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

El Informe Nº 083-2011-GRC/GRECD-OAVR de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; El Informe Nº 105-2011-GRC/GRECD de fecha 24 de Octubre de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; El Memorandum Nº 2342-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; El Memorandum Nº 2359-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Noviembre de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 845-2011-GRC/GAJ de fecha 08 de Noviembre de 2011 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe Nº 089-2011-GRC/GRECD-OAVR de fecha 09 de Noviembre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

### CONSIDERANDO:

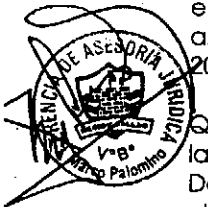
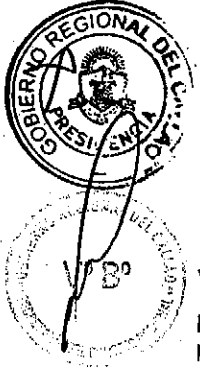
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000172 de fecha 07 de marzo de 2011, se resuelve aprobar el TARIFARIO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE VILLAS REGIONALES; según Anexo Nº 01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000193 de fecha 24 de marzo de 2011, se modificó el Anexo Nº 01 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000172 de fecha 07 de marzo de 2011, respecto del numeral 12º Denominación del Servicio -Alquiler de Espacio Publicitario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000268 de fecha 31 de mayo de 2011, se resolvió incluir con eficacia anticipada, en el Anexo Nº 01 del Tarifario de la Oficina de Administración de Villas Regionales aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000172 de fecha 07 de marzo de 2011 y modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000193 de fecha 24 de marzo de 2011; los costos de alquiler de piscinas, transmisión televisiva a nivel nacional y alquiler para encuentros de fútbol de segunda división en el Estadio Miguel Grau, asimismo modificar con eficacia anticipada, el Anexo Nº 01 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000193 de fecha 24 de marzo de 2011;

Que, mediante Informe Nº 083-2011-GRC/GRECD-OAVR de fecha 24 de Octubre de 2011, el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita la modificación del Tarifario de la Oficina de Administración de Villas Regionales en el extremo de incluir un ítem denominado costo único social por concepto de participación en el Programa de Verano de la Villa Deportiva Regional del Callao, por la cantidad de S/. 10.00 (Diez Nuevos Soles);

Que, asimismo, el referido Informe sustenta la incorporación del nuevo servicio en la necesidad de facilitar en las vacaciones escolares de verano la participación de los niños, adolescentes y jóvenes en la práctica de las disciplinas deportivas en la Villa Deportiva Regional a un precio social;



Que, mediante Memorandum N° 2342-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sugiere algunas modificaciones a tenerse en cuenta en la modificación del Tarifario de la Oficina de Administración de Villas Regionales;

Que, mediante Memorandum N° 2359-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de noviembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opina que la propuesta de modificación del Tarifario de la Oficina de Administración de Villas Regionales en la cual se consigna un nuevo servicio se ajusta a lo establecido en la normatividad vigente;

Que, en atención a las recomendaciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N° 2342-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de noviembre de 2011 y Memorandum N° 845-2011-GRC/GAJ de fecha 08 de noviembre de 2011 respectivamente; corresponde eliminar la Nota explicativa del Anexo N° 01 del Tarifario que nos ocupa que a la letra señala lo siguiente: "Nota: Los precios establecidos en el presente Tarifario no incluyen IGV", debiendo incorporarse el monto del IGV a los precios de los servicios que correspondan;

Que, mediante Informe N° 089-2011-GRC/GRECD-OAVR de fecha 09 de Noviembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, manifiesta que en mérito a los pronunciamientos emitidos por las áreas competentes resulta necesario aprobar el nuevo tarifario de la Oficina de Administración de Villas Regionales, según Anexo N° 01, el cual incluye el servicio "Programa de Verano Deportiva" y se adiciona el IGV a los precios de los servicios ya existentes;

Que, estando a lo expuesto, el presente nuevo tarifario de la Oficina de Administración de Villas Regionales, según Anexo N° 01, se encuentra conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, concordante con lo establecido en el último párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Presidente del Gobierno Regional otorgadas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, con la conformidad de la Gerencia General Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el nuevo **TARIFARIO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE VILLAS REGIONALES**, según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la publicación de la presente resolución en el Diario "El Peruano".

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES DE ANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

**ANEXO Nº 01**

**TARIFARIO REGIONAL**

Gobierno Regional  
del Callao

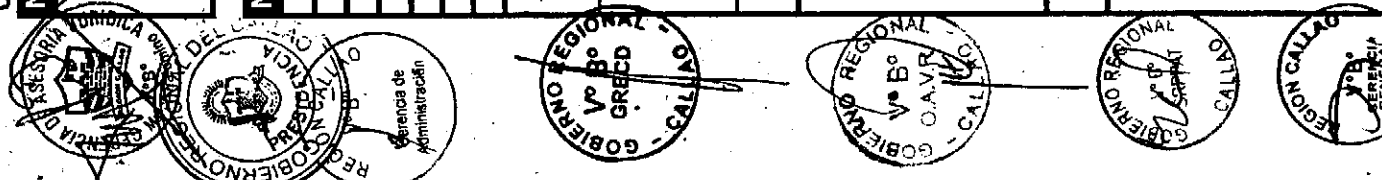
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
OFICINA DE ADMINISTRACION DE VILLAS REGIONALES

REQUISITOS		PLAZO	PRECIO
<p><b>Nº DENOMINACION DEL SERVICIO</b></p> <p>1 PROGRAMA DE VERANO DEPORTIVO</p> <p>* Copia simple de la partida de nacimiento y/o Copia del DNI del menor. * Certificado Médico que acredite buen estado de salud del menor para que desarrolle determinada disciplina deportiva. * Pago por servicio.</p>		02 meses	10.00
<b>DETALLES DEL SERVICIO</b>			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	PLAZO	PRECIO
2	ALQUILER DE CAMPO SINTETICO DE FUTBOL	POR HORA	177.00
3	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA	POR HORA	23.60
4	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA DE LEICO	POR HORA	94.40
5	ALQUILER DE CANCHA DE TENIS	POR HORA	59.00
6	ALQUILER DE DIAMANTE DE BEISBOL	POR HORA	177.00
7	ALQUILER DE PISCINAS	POR HORA	35.40
8	ALQUILER DE ESTADIO MIGUEL GRAU (PARA ENTRENAMIENTOS)	POR HORA	590.00
9	ALQUILER DE COLISEO MIGUEL GRAU (PARA ENTRENAMIENTOS)	POR HORA	118.00
	*DIA		212.40
	*NOCHE		
10	ALQUILER DE PUNTO DE VENTA COMPLEJO YAHUAR HUACA ESTADIO MIGUEL GRAU COLISEO MIGUEL GRAU	POR ENCUENTRO DEPORTIVO	236.00 236.00 236.00
11	ALQUILER CAFETERIA ESTADIO MIGUEL GRAU	POR ENCUENTRO DEPORTIVO	236.00
12	DERECHO DE TRANSMISION TELEVISIVA		
12.1.-	COLISEO MIGUEL GRAU	POR ENCUENTRO DEPORTIVO	5,310.00
12.2.-	ESTADIO MIGUEL GRAU	POR ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL	7,080.00
		POR ENCUENTRO DEPORTIVO INTERNACIONAL	9,440.00
13	USO DE ESPACIO PARA GRUPO ELECTROGENOS	POR ENCUENTRO DEPORTIVO	354.00
14	14.1.- ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6.00 x 0.90 m) Estadio Miguel Grau: ( Incluye 3 tribunas: Norte, Sur y Oriente)		
14.2.-	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO: Estadio Miguel Grau: *TRIBUNA ORIENTE (6,00 x 0.90 m) *TRIBUNA SUR (6,00 x 0.90 m) *TRIBUNA NORTE (6,00 x 0.90 m) *COLISEO MIGUEL GRAU (6,00 x 0.90 m)		
		POR ENCUENTRO	3,422.00 1,534.00 944.00 944.00 1,180.00 1,180.00

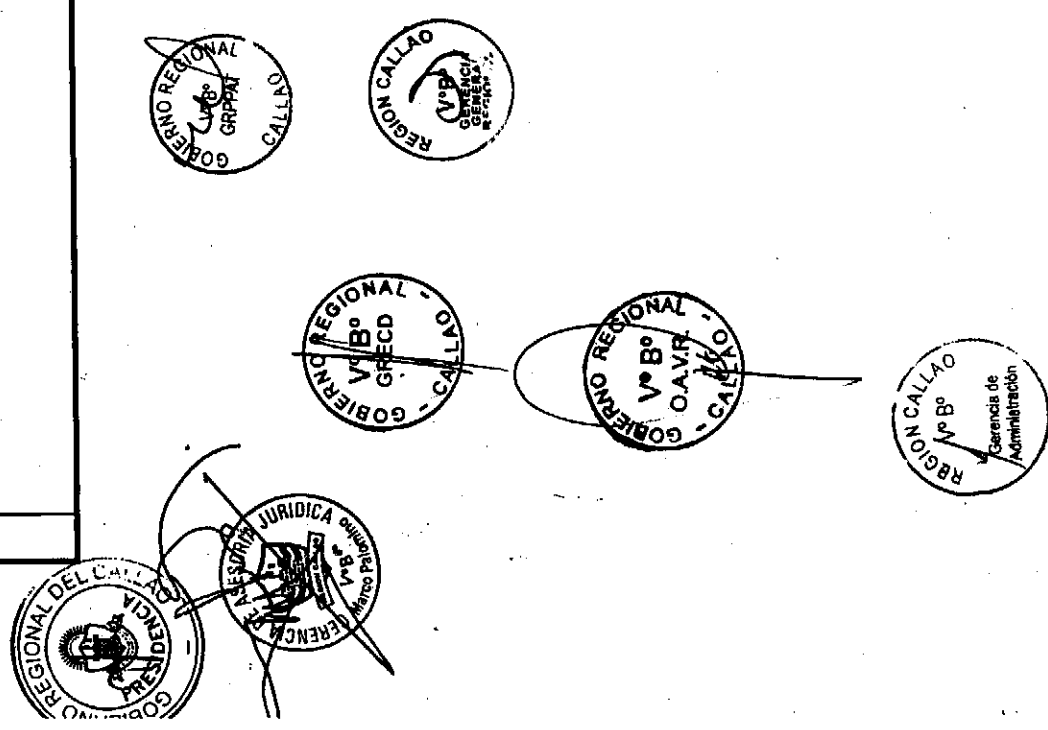
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBLA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Jorge Luis Rivas*  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 NOV, 2011



N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	DETALLES DEL SERVICIO	PLAZO	PRECIO
15	ALQUILER PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS *COLISEO MIGUEL GRAU *ESTADIO MIGUEL GRAU	* SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE REGIONAL PAGO DEL SERVICIO FUTBOL DE 2da DIVISION FUTBOL PROFESIONAL - NACIONAL FUTBOL PROFESIONAL - INTERNACIONAL	POR ENCUENTRO	8,260.00 4,720.00 9,440.00 14,160.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 NOV. 2011

*J. L. Rivadeneira Rivas*  
**JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO